



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **279/07**

06 AGO 2007

Salta,
Expedientes Nros. 12.196/07
y 12.197/07.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad y condicionalidad, presentada por alumnos de esta Facultad, en aquellas asignaturas en donde no se constituyeron los Tribunales Examinadores en el Turno Especial de Mayo/07 debido al paro docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 108/07, aconseja: "Otorgar prórroga de regularidad y/o condicionalidad, según corresponda, hasta el Turno de Examen de Julio a los alumnos que habiéndose inscripto en las Mesas de Exámenes, no se constituyeron y aquellos que presentaron nota (que se adjuntan) y no se inscribieron por tener conocimiento de los docentes en el sentido de que no se constituiría la Mesa Examinadora.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 07/07, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 108/07, con el siguiente agregado: "Los Docentes responsables deberán informar si anticiparon a los alumnos que no tomarían exámenes".

Que el presente tema fue analizado nuevamente por este cuerpo, constituido en Comisión, en la Sesión Ordinaria N° 08/07 del 19-06-07, aprobándose el siguiente Despacho. "Prorrogar la regularidad y/o promocionalidad, según corresponda, hasta el Turno de Julio/07 a los alumnos que se inscribieron para rendir en las Mesas de Exámenes que no se constituyeron en el Turno de Mayo/07 y a aquellos alumnos que no se inscribieron y que presentaron notas que se adjuntan.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/07 del 19-06-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio/07, a los siguientes alumnos que no pudieron rendir en el Turno Especial de Mayo/07 y a aquellos que no se inscribieron y presentaron nota, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

279/07

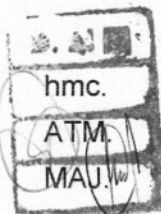
Salta, 06 AGO 2007
Expedientes Nros. 12.196/07
y 12.197/07.

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
605.230	VERA, Mariana Alejandra	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	Nutrición
606.514	ESCALANTE, Cynthia Ivanna	Estadística Descriptiva	Nutrición
606.793	VELEZ, Andrea Angélica	Estadística Descriptiva	Nutrición
608.509	DIAZ FRANCO, Juana Lorena	Fundamentos de Enfermería	Enfermería

ARTICULO 2°. Tener por otorgada la prórroga de condicionalidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio/07, a los siguientes alumnos que no pudieron rendir en el Turno Especial de Mayo/07 y a aquellos que no se inscribieron y presentaron nota, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE
Epidemiología	606322	FLORES, IVANA MALVINA
Epidemiología	609107	VALDEZ, AMANDA AZUCENA
Epidemiología	610416	VALDIVIEZO, DORIS DEL VALLE
Epidemiología	609987	SUTAR, LUIS ADOLFO
Epidemiología	607018	PINTO, SILVANA ASUNCION
Epidemiología Nutricional	605796	LUNA, ESTEFANIA ELIZABETH
Nutrición Básica	611288	ROSSO, CELESTE CRISTINA
Nutrición en Salud Pública	605230	VERA, MARIANA ALEJANDRA
Dietética	608688	VALDEZ, EDUARDO ROMAN

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: CEUSa., Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Sede Regional Orán y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud